

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 022

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000-2022-00106-00	Controversias contractuales	Union Temporal Dique Longitudinal Arauquita	Fondo Nacional de Gestión de riesgos y otros	Traslado de la Demanda por 30 días	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de estre Tribunal hoy, 22 de febrero de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 22 de febrero de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ

Secretaria General